



UNAP

FACULTAD DE ZOOTECNIA
DECANATO

"Año de la Declaratoria en Emergencia Nacional: Agricultura y Seguridad Ciudadana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001-2022-FZ-UNAP

Yurimaguas, 06 de enero de 2022

VISTO

El OFICIO N°002-DEFP-UNAP-2022, de fecha 05 de enero de 2022, presentado por la Lic. Mg. Esther Ruiz de Del Águila; Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia, solicita Resolución Decanal de Autorización para Reingreso al Semestre Académico II – 2021; del estudiante Geyner Murayari Huayunga con C.U. N° 18101B0037 DNI N° 44888438.

CONSIDERANDO:

Qué, conforme al Capítulo IX. De los Reingresos a la Facultades; Art. 42º, Inc. a, del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 010-2015-CU-UNAP; establece los requisitos para acogerse a este beneficio.

Qué, por lo expuesto en el oficio del visto y en el considerando procede atender lo solicitado por la Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia Lic. Mg. Esther Ruiz de Del Águila.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Reingreso al Semestre Académico II – 2021 del siguiente estudiante GEYNER MURAYARI HUAYUNGA con C.U. N° 18101B0037 DNI N° 44888438.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente Resolución Decanal a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos para su trámite respectivo.

Registrarse, comuníquese y archívese.


ALDEMIRA GUERRA TEIXEIRA
Decana (e)

Distribución: DIGRAA, DEFP, Archivo


Ing. Segundo Sarmiento Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP